



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de enero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Asunto : Precisiones sobre el proceso de Matricula Regular 2023 en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

Referencia : a) Oficio N° 0011-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
b) Oficio N° 00050-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Código : 180123215

Clave : CF04

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ  
Edgar Edinson FAU 20330611023  
soft

Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/01/2023 11:27:20 -0500

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA  
Zayn FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/01/2023 10:43:11 -  
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Expediente 02401-2023-DRELM

Es grato dirigirme a ustedes, en atención al documento de referencia a), por medio del cual esta Sede Regional solicitó la modificación del cronograma de matrícula 2023.

Al respecto, mediante documento de referencia b), la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación señala, que en tanto se pueda garantizar una correcta comunicación a las familias y a las instituciones educativas de su jurisdicción, sin generar confusión con las otras Direcciones Regionales de Educación, se ha visto conveniente pueda adelantar las fechas de cierre de las etapas de presentación de solicitudes y asignación de vacantes.

En ese sentido, este despacho previa coordinación con su representada, establece las siguientes precisiones:

1. Actualizar el cronograma de matrícula en la etapa 5 (Asignación de vacantes) según el siguiente cuadro:

<b>Etapas</b>	<b>Cronograma anterior</b>	<b>Cronograma modificado</b>
Asignación de vacantes	Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023	Del 23/01/2023 hasta el 01/02/2023

2. Continuar con la recepción de las solicitudes de vacantes presentadas hasta el 20/01/2023.
3. Los directores de las IIEE deberán informar a los padres de familia o representante legal, sobre la asignación de vacante.

En tal sentido, corresponde a su representada mediante el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), comunicar a las IIEE públicas de su jurisdicción sobre el particular.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C(e).ESSE

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 180123215  
Clave : CF04





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA  
GUTIERREZ Luis Alberto FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 09/01/2023 17:15:18 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima, 09 Ene. 2023

**OFICIO N° 0011 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

Señor:

**MARCO ANTONIO FLORES BLAS**

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193

San Borja. -

Asunto : Se solicita modificación del cronograma de matrícula 2023.

Referencia : a) RM 447-2020-MINEDU  
b) Oficio N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC  
**Expediente DRELM N° 01209-2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar la modificación del cronograma de matrícula 2023, en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, autorizando al director de la IE realizar la asignación de vacantes solicitadas por los padres de familia, hasta cubrir las vacantes disponibles. Esta modificatoria permitirá responder oportunamente a los padres de familia y puedan solicitar vacante en otra IE de su preferencia.

En caso contrario, los padres de familia tendrían que esperar hasta el 31 de enero para saber si lograron acceder a una vacante, este hecho generará malestar y quejas masivas por parte de las familias que esperaron todo ese tiempo y no lograron alcanzar una vacante, convirtiéndose en un hecho mediático que puede afectar al sector.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM  
EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C(e).ESSE

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 090123483  
Clave : A452





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de enero de 2023

**OFICIO N° 00050-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

Sr.

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**

Presente.-

**Asunto:** Consulta sobre modificación en cronograma de matrícula**Referencia:** a) Oficio N° 0011 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
b) Oficio N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC  
Expediente (MPD2022-EXT-237888)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, mediante el cual solicita que los directores/ras de las instituciones educativas (en adelante, IIEE) de Lima Metropolitana procedan a realizar la asignación de vacantes solicitadas por las familias hasta cubrir las vacantes. Esta modificatoria, según indica, permitirá responder oportunamente a las familias para que éstas puedan solicitar vacante en otra institución de su preferencia, caso contrario, tendrían que esperar hasta el 31 de enero para saber si lograron acceder a una vacante.

Al respecto, si bien se ha establecido un cronograma de matrícula en el documento de referencia b), que considera para la etapa de *presentación de solicitudes* el plazo entre el día 19/12/2022 el 20/01/2023, comprendemos su preocupación como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación responsable del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción<sup>1</sup>. En ese sentido, en tanto pueda garantizar una correcta comunicación a las familias y a las instituciones educativas de jurisdicción, sin generar confusión con las otras Direcciones Regionales de Educación, vemos conveniente pueda adelantar las fechas de cierre de las etapas de *presentación de solicitudes* y *asignación de vacantes*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Sucana FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
Fecha: 16/01/2023 16:20:09-0500Firmado digitalmente por:  
GALLARDO JIMENEZ Nadia  
Carolina FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 16/01/2023 14:50:42-0500

(NGALLARDO)

<sup>1</sup> Artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0237888

CLAVE: 8CB575

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000